



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3 “PROPOSICIÓN- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “IMPULSACULTURA PROYECTA: TUTORIZACIÓN, ASESORAMIENTO Y MENTORIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES DEL ÁMBITO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12, OBJETIVO TEMÁTICO 9, “DESARROLLO URBANO” DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA (N.º EXPTE: 58-18-ALD-0005).

Forma de contratación: Procedimiento abierto.

Número de plicas presentadas: Cinco.

Asistentes	
Presidente:	D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente de la Agencia Local.
Vocales:	D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, Secretario de la Agencia Local. D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor de la Agencia Local. D ^a . Anabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico Financiero de la Agencia Local.
Secretaria:	D ^a . Natalia Terol Hernández, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local.

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil dieciocho, en la sala destinada al efecto, se reunieron las personas anteriormente indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se entró en el debate del asunto a tratar, con el siguiente resultado:

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder al acto de apertura de los sobres nº 3 subtitulados “PROPOSICIÓN- Criterios evaluables de forma automática” del contrato relativo a la prestación del **Servicio de “Ejecución del Programa “IMPULSACULTURA PROYECTA”: Tutorización, asesoramiento y mentorización para emprendedores del ámbito de las industrias culturales y creativas”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del eje 12, objetivo temático 9, “Desarrollo Urbano” del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa**”, cuyo acto de apertura de los sobres nº 2, conteniendo la parte de las proposiciones correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tuvo lugar el día **19 de septiembre de 2018.***

“Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa.”

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, comenzará dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres, examen, lectura pública de las proposiciones económicas y, en su caso, admisión de las ofertas a los sucesivos trámites del procedimiento.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Los asistentes pueden examinar las plicas, compulsarlas con los respectivos asientos del libro registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los sobres, sin que después se admita interrupción alguna.”

Continuó la Presidencia manifestando que: “La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 28 de septiembre de 2018, elaborado al efecto por D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director-Gerente de la Agencia Local, es la siguiente:

Nº Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, SL	19*
2	UTE: - GENION COOP. V. - GBX GLOBAL PROJECTS, SL - ESTUDIO CREACIÓN GENTE, SL	38
3	D. MARIANO AGUSTÍN TORRES	31
4	AUREN CONSULTORES SP, SLP	19*
5	EPC CENTRO DE PROYECTOS, SL	16*

(*) A la vista de lo expuesto, y dado que “los licitadores deberán obtener un **mínimo de 25 puntos** en los criterios dependientes de un juicio de valor para pasar a la siguiente fase del procedimiento y poder resultar adjudicatarios”, se propone **excluir** las propuestas n.º 1, 4 y 5, presentadas por las entidades **GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, SL, AUREN CONSULTORES SP, SLP y EPC CENTRO DE PROYECTOS, SL**, al no alcanzar la puntuación mínima establecida de 25 puntos, prevista en el apartado A.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”.

En consecuencia, la Mesa acuerda **excluir** del procedimiento a las plicas n.º 1, 4 y 5, suscritas por las mercantiles **GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L., AUREN CONSULTORES SP, SLP y EPC CENTRO DE PROYECTOS, S.L.**, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye a su vez las prescripciones técnicas a que hace referencia el técnico municipal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones admitidas y se dará lectura de las mismas.”

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se procedió a la apertura de los sobres, cotejo de las proposiciones con la documentación admitida y lectura de las proposiciones, con el siguiente resultado:

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado
2	UTE: - GENION COOP. V. - GBX GLOBAL PROJECTS, SL - ESTUDIO CREACIÓN GENTE, SL	89.884,20 € sin IVA + 18.875,68 de IVA Total IVA incluido: 108.759,88 €
Representante: Diego Tomás Espartal.		

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado
3	D. MARIANO AGUSTÍN TORRES	91.500,00 € sin IVA + 19.215,00 de IVA Total IVA incluido: 110.715,00 €

A la vista de las ofertas presentadas, una vez aplicada la fórmula contemplada en el apartado B) de los criterios evaluables de forma automática, recogidos en la cláusula 30ª de las específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, el resultado es el siguiente:

N.º Orden	Nº Plica	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	% Baja	BT	PUNTUACIÓN
1	2	UTE: - GENION COOP. V. - GBX GLOBAL PROJECTS, SL - ESTUDIO CREACIÓN GENTE, SL	89.884,20 €	10,12%	NO	55 puntos
2	3	D. MARIANO AGUSTÍN TORRES	91.500,00 €	8,5%	NO	46,21 puntos

MEDIA ARITMÉTICA	OFERTA TEMERARIA
90.692,10 €	81.622,89 €
9,31 %	18,38 %

A la vista de ello, se propone una vez analizada la documentación recibida, la siguiente valoración, ponderación y clasificación de las proposiciones, atendiendo a los diversos criterios aprobados por el órgano de contratación:

Nº Orden	N.º Plica	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	2	UTE: - GENION COOP. V. - GBX GLOBAL PROJECTS, SL - ESTUDIO CREACIÓN GENTE, SL	38	55	93
2	3	D. MARIANO AGUSTÍN TORRES	31	46,21	77,21

A.- Ponderación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

B.- Ponderación de los criterios de aplicación automática.

Finaliza el acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº.Bº.

El Presidente de la Mesa,

Fdo.: Manuel Juan Amorós Silvestre.



Natalia Terol Hernández

Fdo.: Natalia Terol Hernández.